

RESUMEN DEL PROGRAMA

Los resúmenes se componen de requisitos de información conocidos como “Elementos”. Estos Elementos se encuentran numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

El presente Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de Bonos y Emisor. Dado que no es necesario abordar todos los Elementos, pueden producirse desfases en la secuencia de la numeración de los Elementos.

Aunque es posible que deba insertarse un Elemento en un resumen por el tipo de Bonos y Emisor, es posible que no pueda darse información relevante sobre el mismo, en cuyo caso, se incluye, en el resumen, una breve descripción del Elemento con la mención “No aplicable”.

SECCIÓN A – INTRODUCCIÓN Y AVISOS

A.1	<p>Este resumen debe considerarse una introducción del Folleto de Base y de las Condiciones Finales aplicables.</p> <p>Cualquier decisión de invertir en Bonos debe basarse en la consideración de este Folleto de Base en su conjunto, incluidos todos los documentos incorporados por referencia y las Condiciones Finales aplicables.</p> <p>En caso de interponerse una demanda en relación con la información contenida en este Folleto de Base y las Condiciones Finales aplicables ante un tribunal de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, el demandante podrá venir obligado, con arreglo a la legislación nacional del Estado Miembro en el que se presente dicha demanda, a soportar los gastos de traducción del Folleto de Base y las Condiciones Finales aplicables, antes de que se dé comienzo al procedimiento.</p> <p>Se exige responsabilidad civil al Emisor basada únicamente en el presente resumen, incluida cualquier traducción del mismo, pero solo cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente cuando se lea conjuntamente con el resto de este Folleto de Base y las Condiciones Finales aplicables o, cuando después de transponerse las disposiciones pertinentes de la Directiva 2010/73/UE en el Estado Miembro correspondiente, no proporcione, cuando se lea conjuntamente con el resto de este Folleto de Base y las Condiciones Finales aplicables, información clave para ayudar a los inversores en el momento de considerar si invertir en Bonos.</p>
A.2	<p>Determinados Tramos de Bonos con una denominación inferior a 100.000 € (o su equivalente en cualquier otra divisa) podrán ofrecerse en circunstancias en las que no exista exención de la obligación de publicar un folleto con arreglo a la Directiva de Folletos. Cualquiera de esas ofertas se denomina una Oferta Pública.</p>
	<p>[Resumen específico de la Emisión:</p>
	<p>[No Aplicable – El Emisor no consiente el uso del Folleto de Base para reventas posteriores.] [No Aplicable] – los Bonos no se ofrecen al público como parte de una Oferta Pública]</p> <p><i>Consentimiento:</i> con sujeción a las condiciones establecidas a continuación, el Emisor consiente que el presente Folleto de Base sea utilizado en relación con una Oferta Pública de Bonos por parte de los Entidades Directoras (Managers) [, [denominación de los intermediarios financieros concretos enumerados en las condiciones finales], [y] [cada uno de los intermediarios financieros cuyo nombre se publique en la página web del Emisor (http://www.bancaimi.prodottiequotazioni.com/EN) e identificado como Oferente Autorizado en relación con la Oferta Pública pertinente [y cualquier intermediario financiero autorizado para realizar dichas ofertas con arreglo a la Ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000 (<i>Financial Services and Markets Act 2000</i>), tal y como modificada, o cualquier otra legislación aplicable que transponga la Directiva 2014/65/EU</p>

	(MiFID II) y que publique en su página web la siguiente declaración (completándose la información entre los corchetes con la información que corresponda):
	“Nosotros, [insertar la denominación social del intermediario financiero], nos remitimos a la oferta de [insertar el nombre de los Bonos pertinentes] (los “Bonos”) descritos en las Condiciones Finales de fecha [insertar fecha] (las “Condiciones Finales”) publicadas por Banca IMI S.p.A. (el “Emisor”). En relación con la oferta del Emisor de prestarnos su consentimiento para utilizar el Folleto de Base (tal y como se define en las Condiciones Finales) en relación con la oferta de los Bonos en [especificar el/los Estado(s) Miembro(s)] durante el Periodo de la Oferta y sujeto a las demás condiciones de dicho consentimiento, según se especifica cada una de ellas en el Folleto de Base, por el presente acto aceptamos la oferta del Emisor de conformidad con las Condiciones del Oferente Autorizado (tal y como éstas se especifican en el Folleto de Base) y confirmamos que estamos haciendo uso del Folleto de Base de forma acorde”],
	Período de la Oferta: el consentimiento del Emisor al que se hace referencia más arriba se otorga para las Ofertas Públicas de Bonos durante [especificar aquí el periodo de la oferta de los Bonos] (el Período de la Oferta).
	Condiciones del consentimiento: las condiciones del consentimiento del Emisor [(además de las condiciones a las que se hace referencia anteriormente)] son que dicho consentimiento (a) sólo es válido durante el Período de la Oferta; (b) sólo se extiende al uso de este Folleto de Base para realizar Ofertas Públicas del Tramo de Bonos correspondiente en [especificar cada uno de los Estados Miembros Pertinentes en los que puede ofrecerse el Tramo de Bonos concreto] y (c) [especificar cualesquiera otras condiciones aplicables a la Oferta Pública del Tramo concreto, tal y como se establezca en las Condiciones Finales].
	EL INVERSOR QUE TENGA INTENCIÓN DE ADQUIRIR O QUE ADQUIERA BONOS EN UNA OFERTA PÚBLICA DE UN OFERENTE AUTORIZADO LO HARÁ, Y LAS OFERTAS Y VENTAS DE DICHS BONOS A UN INVERSOR POR PARTE DE DICHO OFERENTE AUTORIZADO, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA EN VIGOR ENTRE DICHO OFERENTE AUTORIZADO Y DICHO INVERSOR, INCLUIDOS LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL PRECIO, LAS ADJUDICACIONES, LOS GASTOS Y LA LIQUIDACIÓN. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SE FACILITARÁ POR EL OFERENTE AUTORIZADO EN EL MOMENTO DE DICHA OFERTA.]

SECCIÓN B – EL EMISOR

B.1	Denominación social y nombre comercial del Emisor Banca IMI S.p.A.
B.2	Domicilio/ forma jurídica/ legislación del país de constitución El Emisor fue constituido como una sociedad anónima (<i>società per azioni</i>) al amparo de las leyes de la República de Italia y está inscrito en el Registro Mercantil de Milán con el N.º 04377700150. Su domicilio social se encuentra en Largo Mattioli 3, 20121 Milán y su número de teléfono es el +39 02 72611.
B.4b	Información sobre tendencias De acuerdo con el Plan de Negocio 2018-2021 del Grupo Intesa Sanpaolo (aprobado el 6 de febrero de 2018 por el Consejo de Administración de Intesa Sanpaolo S.p.A.), el Emisor se fusionará con la sociedad matriz Intesa Sanpaolo S.p.A. A la fecha de este Folleto Base, aún no se sabe cuándo se realizará la fusión. Las operaciones de fusión podrían causar incertidumbre en las operaciones de negocio, especialmente cuando se trata de empresas no relacionadas. Considerando que Intesa Sanpaolo S.p.A. es la sociedad matriz de Banca IMI y que la fusión tiene lugar entre dos entidades pertenecientes al mismo grupo bancario, no se espera que dicha fusión tenga efectos adversos significativos en las actividades de Banca IMI o de la sociedad matriz. No se conocen otras tendencias, incertidumbres, reivindicaciones, compromisos ni hechos que, de forma razonable, puedan tener un efecto material en las previsiones del Emisor para el ejercicio en curso.

<p>B.5</p>	<p>Descripción del Grupo El Emisor es una sociedad que pertenece al grupo bancario Intesa Sanpaolo (el “Grupo Intesa Sanpaolo” en el que Intesa Sanpaolo S.p.A. es la sociedad matriz. El Grupo Intesa Sanpaolo es el resultado de la fusión de Sanpaolo IMI S.p.A. con Banca Intesa S.p.A.. que se hizo efectiva el 1º de enero de 2007. El anterior grupo bancario Banca Intesa, antes de la fusión, era también el resultado de una serie de fusiones que vieron la luz en 1998 con la fusión de Cariplo y Ambroveneto, seguida en 1999 por la oferta pública de intercambio por el 70% de Banca Commerciale Italiana, la cual fue fusionada por incorporación en 2001. El anterior grupo Sanpaolo IMI era el resultado de la fusión en 1998 de Istituto Bancario San Paolo di Torino e Istituto Mobiliare Italiano, y de la integración subsiguiente, en el año 2000, de Banco di Napoli y en el 2002 del Gruppo Cardine. El Emisor es la División bancaria de inversiones y gestión de valores del Grupo Intesa Sanpaolo.</p>																					
<p>B.9</p>	<p>Previsión o estimación de beneficios No Aplicable – en el Folleto de Base no se ha realizado ninguna previsión o estimación de beneficios.</p>																					
<p>B.10</p>	<p>Salvedades del informe de auditoría No Aplicable – ninguno de los informes de auditoría incluidos en el Folleto de Base contiene salvedades.</p>																					
<p>B.12</p>	<p>Información financiera histórica clave seleccionada Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias consolidados auditados respecto de cada uno de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y 2018 se han extraído sin modificación alguna de, y se califican por referencia a y deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados del Emisor respecto de dichas fechas y periodos:</p> <p>Información financiera histórica clave seleccionada Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias consolidados auditados respecto de cada uno de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y 2018 se han extraído sin modificación alguna de, y se califican por referencia a y deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados del Emisor respecto de dichas fechas y periodos:</p> <p><i>Balances de situación consolidados auditados para el año que termina el 31 de diciembre de 2018 en comparación con las cifras correspondientes para el año que termina el 31 de diciembre de 2017</i></p> <table border="1" data-bbox="220 1361 1503 2051"> <thead> <tr> <th data-bbox="228 1361 715 1451">Activos</th> <th data-bbox="722 1361 1098 1451">31 de diciembre de 2018</th> <th data-bbox="1106 1361 1495 1451">31 de diciembre de 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="228 1462 715 1518">Efectivo y equivalentes de efectivo</td> <td data-bbox="722 1462 1098 1518">3</td> <td data-bbox="1106 1462 1495 1518">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1529 715 1619">Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados</td> <td data-bbox="722 1529 1098 1619">46 155 082</td> <td data-bbox="1106 1529 1495 1619">44 692 894</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1630 715 1720"><i>a) activos financieros mantenidos para negociar</i></td> <td data-bbox="722 1630 1098 1720">45 768 926</td> <td data-bbox="1106 1630 1495 1720">44 692 894</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1731 715 1821"><i>b) activos financieros designados a valor razonable</i></td> <td data-bbox="722 1731 1098 1821">-</td> <td data-bbox="1106 1731 1495 1821">-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1832 715 1921"><i>c) otros activos financieros medidos obligatoriamente a valor razonable</i></td> <td data-bbox="722 1832 1098 1921">386 156</td> <td data-bbox="1106 1832 1495 1921">-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1933 715 2051">Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado global</td> <td data-bbox="722 1933 1098 2051">17 145 107</td> <td data-bbox="1106 1933 1495 2051">14 473 923</td> </tr> </tbody> </table>	Activos	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	Efectivo y equivalentes de efectivo	3	4	Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados	46 155 082	44 692 894	<i>a) activos financieros mantenidos para negociar</i>	45 768 926	44 692 894	<i>b) activos financieros designados a valor razonable</i>	-	-	<i>c) otros activos financieros medidos obligatoriamente a valor razonable</i>	386 156	-	Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado global	17 145 107	14 473 923
Activos	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017																				
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	4																				
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados	46 155 082	44 692 894																				
<i>a) activos financieros mantenidos para negociar</i>	45 768 926	44 692 894																				
<i>b) activos financieros designados a valor razonable</i>	-	-																				
<i>c) otros activos financieros medidos obligatoriamente a valor razonable</i>	386 156	-																				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado global	17 145 107	14 473 923																				

Activos financieros valorados al coste amortizado	100 921 959	88 254 351
<i>a) saldos acreedores con bancos</i>	<i>63 484 617</i>	<i>55 288 763</i>
<i>b) préstamos a clientes</i>	<i>37 437 342</i>	<i>32 965 588</i>
Derivados de cobertura	50 837	69 789
Inversiones de capital	45 141	53 034
Propiedad y equipo	418	562
Activos intangibles	57	126
Activos por impuestos	452 204	321 008
<i>a) corriente</i>	<i>121 648</i>	<i>97 068</i>
<i>b) diferido</i>	<i>330 556</i>	<i>223 940</i>
Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	32 838	-
Otros activos	444 442	646 126
Activos totales	165 248 088	148 511 817
Pasivo y capital	31	31
	de diciembre	de diciembre
	de 2018	de 2017
	<i>(miles EUR)</i>	
Pasivos financieros valorados al coste amortizado	110 875 700	94 610 398
<i>a) saldos deudores con bancos</i>	<i>83 981 662</i>	<i>71 615 809</i>
<i>b) saldos deudores con clientes</i>	<i>20 528 242</i>	<i>15 195 941</i>
<i>c) valores emitidos</i>	<i>6 365 796</i>	<i>7 798 648</i>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	48 319 070	48 076 068
Derivados de cobertura	426 166	212 943
Pasivos fiscales	163 348	127 264
<i>a) corriente</i>	<i>145 315</i>	<i>112 965</i>
<i>b) diferido</i>	<i>18 033</i>	<i>14 299</i>
Otros pasivos	540 041	520 617

Prestaciones después de la separación del servicio	8 732	8 918
Provisiones para riesgos y gastos	29 327	54 673
<i>a) compromisos y garantías otorgados</i>	<i>6 684</i>	<i>32 333</i>
<i>b) compromisos por pensiones y obligaciones similares</i>	<i>12</i>	<i>12</i>
<i>c) otras provisiones</i>	<i>22 631</i>	<i>22 328</i>
Reservas de valoración	(229 334)	(131 168)
Instrumentos de capital	1 200 000	1 200 000
Reservas	1 568 254	1 617 916
Reserva por prima de emisión	581 260	581 260
Capital social	962 464	962 464
Patrimonio atribuible a participaciones no controladoras (+/-)	-	-
Resultado del período / ejercicio	803 060	670 464
Total del pasivo y del patrimonio	165 248 088	148 511 817
<i>Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, comparadas con las cifras correspondientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017</i>		
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
	<i>(miles EUR)</i>	
Intereses e ingresos similares	1 138 805	1 081 963
Gastos por intereses y gastos similares	(566 697)	(576 964)
Ingresos netos en intereses	572 108	504 999
Ingresos por comisiones y honorarios	576 828	504 943
Gastos por cuotas y comisiones	(298 203)	(173 166)
Rendimiento neto por cuotas y comisiones	278 625	331 777
Dividendos y rendimientos asimilados	29 289	38 242
Ganancias (Pérdidas) de la explotación	546 178	493 215
Ganancias (Pérdidas) por cobertura	(2 100)	3 812

Ganancias (Pérdidas) por enajenación o recompra de:	221 492	178 675
<i>a) activos financieros valorados al coste amortizado</i>	16 067	(665)
<i>b) activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado global</i>	206 641	198 144
<i>c) pasivos financieros</i>	(1 216)	(18 804)
Ganancias (Pérdidas) de otros activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados	22 013	-
<i>a) activos y pasivos financieros designados a valor razonable</i>	-	-
<i>b) otros activos financieros medidos obligatoriamente a valor razonable</i>	22 013	-
Ingresos totales	1 667 605	1 550 720
Pérdidas por deterioro / reversiones de pérdidas por deterioro por riesgos de crédito asociados a:	26 176	(71 847)
<i>a) activos financieros valorados al coste amortizado</i>	33 636	(71 378)
<i>b) activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado global</i>	(7 460)	(469)
Ganancias (Pérdidas) por cambios en contratos sin baja en cuentas	(4 321)	-
Ingresos financieros netos	1 689 460	1 478 873
Ingresos netos de banca y seguros	1 689 460	1 478 873
Gastos administrativos:	(522 402)	(505 757)
<i>a) gastos de personal</i>	(165 598)	(165 403)
<i>b) otros gastos administrativos</i>	(356 804)	(340 354)
Periodificaciones netas a la provisión para riesgos y gastos	11 925	(83)
<i>a) compromisos y garantías otorgados</i>	11 925	917
<i>b) otras provisiones netas</i>	-	(1000)
Amortizaciones y pérdidas netas por deterioro de propiedades y equipo	(254)	(301)

Amortización y pérdidas netas por deterioro de activos intangibles	(73)	(97)
Otros ingresos (gastos) operativos	4 340	(15 317)
Gastos operativos	(506 464)	(521 555)
Ganancias netas sobre las ventas de inversiones de capital	10 874	18 896
Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas	1 193 870	976 214
Gasto por impuesto sobre la renta	(390 810)	(305 750)
Resultado después de impuestos de las operaciones continuadas	803 060	670 464
Utilidad del ejercicio	803 060	670 464
Beneficio (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Beneficio atribuible a los propietarios de la dominante	803 060	670 464

Declaración de ningún cambio material adverso

No se han producido cambios significativos adversos en las perspectivas del Emisor desde el 31 de diciembre de 2018.

Cambios significativos en la posición financiera o comercial

No ha habido ningún cambio importante en la posición comercial o financiera del Emisor desde el 31 de diciembre de 2018.

B.13 Supuestos que afectan a la solvencia del Emisor

No Aplicable - No ha tenido lugar ningún suceso reciente relacionado con el Emisor que revista ostensible importancia para la evaluación de la solvencia del Emisor.

B.14 Dependencia en otras entidades del grupo

El Emisor está sujeto a la gestión y coordinación de su socio único, Intesa Sanpaolo S.p.A., la sociedad matriz del grupo bancario Intesa Sanpaolo al que pertenece el Emisor.

De acuerdo con el Plan de Negocio 2018-2021 del Grupo Intesa Sanpaolo (aprobado el 6 de febrero de 2018 por el Consejo de Administración de Intesa Sanpaolo S.p.A.), el Emisor se fusionará con la sociedad matriz Intesa Sanpaolo S.p.A. A la fecha de este Folleto Base, aún no se sabe cuándo se realizará la fusión.

B.15 Actividades principales

El Emisor es una institución bancaria establecida al amparo de las leyes de la República de Italia dedicada a actividades de banca de inversión. El Emisor es el eje de la banca de inversión y la sociedad de valores del Grupo Intesa Sanpaolo y ofrece una amplia gama de servicios de mercados de capitales, banca de inversión y de préstamos especiales a una base diversificada de clientes que incluye bancos, sociedades, inversores institucionales, entidades y organismos públicos. La actividad del Emisor se divide en tres segmentos de negocio: *Mercados Mundiales, Banca de Inversión y Financiación. Estructurada.*

B.16	<p>Socios mayoritarios</p> <p>El Emisor es una filial íntegra y directamente participada por Intesa Sanpaolo S.p.A., la sociedad matriz del grupo bancario Intesa Sanpaolo.</p> <p>De acuerdo con el Plan de Negocio 2018-2021 del Grupo Intesa Sanpaolo (aprobado el 6 de febrero de 2018 por el Consejo de Administración de Intesa Sanpaolo S.p.A.), el Emisor se fusionará con la sociedad matriz Intesa Sanpaolo S.p.A.</p>
B.17	<p>Calificaciones crediticias</p> <p>El Emisor ha recibido una calificación crediticia de Baa1 (largo plazo) y P-2 (corto plazo) con previsión estable de Moody's Italia S.r.l. (Moody's), de BBB (largo plazo) y A-2 (corto plazo) con previsión negativa de S&P Global Ratings Italy S.r.l. (S&P Global) y de BBB (largo plazo) y F2 (corto plazo) con previsión negativa de Fitch Ratings Ltd. (Fitch).</p>
	<p>Los Bonos emitidos al amparo del Programa podrán tener calificación crediticia o no de una o más de las agencias de calificación a las que se hace referencia anteriormente. Cuando una Serie de Bonos haya obtenido una calificación crediticia, dicha calificación se revelará en las Condiciones Finales y no será necesariamente igual a la calificación asignada al Emisor por la agencia de calificación pertinente.</p>
	<p>[Resumen específico de la Emisión:</p>
	<p>Los Bonos [han recibido/se espera que reciban] la calificación crediticia de [<i>especificar la(s) calificación(es) crediticia(s) de la Serie objeto de emisión</i>] por [<i>especificar la(s) agencia(s) de calificación</i>].</p>
	<p>La calificación crediticia de un valor no constituye una recomendación para comprar, vender ni mantener Bonos y puede quedar sujeta a suspensión, reducción o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación crediticia que realice la valoración.]</p>
	<p>[No Aplicable – no se ha asignado ninguna calificación al Emisor ni a sus Bonos a solicitud de, o con la colaboración del, Emisor en el proceso de calificación crediticia.]]</p>

SECCIÓN C – LOS BONOS

C.1	<p>Tipo de clase de Bonos</p> <p>El Emisor puede emitir Bonos al amparo del Programa.</p>

	<p>Todos los Bonos emitidos con arreglo a este Programa devengarán Intereses de Tipo Estructurado. Además de los Intereses de Tipo Estructurado, los Bonos también podrán devengar Intereses de Tipo Fijo, Intereses de Tipo Fijo Reajutable e Intereses de Tipo Variable.</p> <p>Los Bonos se emitirán al portador (Bonos al Portador) o en forma nominativa (Bonos Nominativos). Los Bonos podrán adoptar forma definitiva o estar representados inicialmente por uno o más valores globales depositados con un depositario común o un custodio común de Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear) y Clearstream Banking S.A. (Clearstream, Luxemburgo) y/o cualquier sistema de compensación relevante. Los valores globales podrán cambiarse por valores definitivos en circunstancias limitadas descritas en el valor global correspondiente.</p> <p>Asimismo, en determinadas circunstancias, los inversores también podrán tener derechos sobre los Bonos de forma indirecta a través de Euroclear UK & Ireland Limited mediante la emisión de títulos representativos de intereses depositarios desmaterializados emitidos, conservados, liquidados y transmitidos a través de CREST (CDIs). Los CDIs representan derechos sobre los Bonos correspondientes que subyacen a los CDIs; los CDIs no son por sí solos Bonos. Los CDIs son valores independientes distintos de los Bonos, se crean al amparo de la legislación inglesa y se transmiten a través de CREST y serán emitidos por CREST Depository Limited de conformidad con la escritura unilateral global de fecha 25 de junio de 2001 (tal y como modificada, suplementada y/o refundida posteriormente). Los titulares de CDIs no tendrán derecho a llevar a cabo operaciones directamente en los Bonos.</p>
	Los Bonos se amortizarán a la par.
	El número de identificación de valores de los Bonos se establecerá en las Condiciones Finales correspondientes.
	<p><i>[Resumen específico de la Emisión]</i></p> <p>Título de los Bonos: [•]</p> <p>Número de Serie: [•]</p> <p>Número de Tramo: [•]</p> <p>Código <i>ISIN</i>: [•]</p> <p>Código Común: [•]</p> <p>Sistema(s) de Compensación Relevante(s): Los Bonos se liquidarán en [Euroclear y Clearstream, Luxemburgo]/[•]. [Los Bonos también se pondrán a disposición de CREST a través de la emisión de CDIs.]</p> <p>[Los Bonos se emitirán inicialmente en forma [al portador] [nominativa] global. [Los Bonos se emitirán en forma nominativa definitiva,]</p> <p>[Los Bonos se consolidarán y pertenecerán a una única serie de forma conjunta con <i>[identificar el Tramo anterior]</i> en [Fecha de Emisión/canje del Bono Global Temporal por los intereses en el Bono Global Permanente/la [•] fecha de pago de intereses tras la Fecha de Emisión, el cual se estima que ocurra en o alrededor de [fecha]].</p>
C.2	<p>Divisa de los Bonos</p> <p>Sujeto al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y directivas correspondientes, los Bonos podrán emitirse en cualquier divisa que se acuerde, y los pagos respecto de los Bonos podrán hacerse en la divisa en la que se emitan los Bonos o en cualquier otra divisa y en base a los tipos de cambio que el Emisor y la Entidad Directora correspondiente acuerden en el momento de la emisión del Bono correspondiente.</p>

	<p><i>[Resumen específico de la Emisión]</i> Los Bonos se emiten en [•]. El pago de los intereses derivados de los Bonos se hará en [•]. El pago del principal de los Bonos se hará en [•].]</p>
C.5	<p>Restricciones a la libre transmisibilidad De conformidad con las leyes aplicables en diversas jurisdicciones, se aplican restricciones a las ofertas, ventas o transmisiones de Bonos. Los compradores de Bonos están obligados a realizar determinados acuerdos y manifestaciones como condición para comprar Bonos.</p>
	<p><i>[Resumen específico de la Emisión]</i> Reglamento S (<i>Regulation S</i>) Categoría de Cumplimiento 2.TEFRA (“Ley de Equidad Tributaria y Responsabilidad Fiscal” - <i>Tax Equity and Fiscal Responsibility Act</i>) [C] [D] [No Aplicable]]</p>

C.8**Descripción de los derechos inherentes a los Bonos**

Orden de prelación: los Bonos y cualesquiera Cupones relacionados constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y no garantizadas del Emisor y tendrán el mismo orden de prelación (*pari passu*) entre sí y (salvo determinadas obligaciones que deben tener carácter preferente por ley), que todas las restantes obligaciones no garantizadas (que no sean obligaciones subordinadas, si las hubiere) del Emisor que estén en circulación en cada momento.

Compromiso de no gravar: los Bonos no se beneficiarán de un compromiso de no gravar.

Escritura de garantía: los Bonos se beneficiarán de una escritura de garantía fechada el o alrededor del 8 de julio de 2019.

Derecho a intereses: los Bonos podrán devengar intereses calculados de conformidad con el apartado C.9 siguiente.

Derecho de amortización: el importe de la amortización anticipada o el importe de la amortización final se determinará de acuerdo con el apartado C.9 siguiente.

Tributación: [*si las Condiciones Finales especificaran que la Condición (8)(i) es aplicable a los Bonos*] el principal y los intereses respecto de los Bonos serán pagaderos por el Emisor sin retención ni deducción de, o a cuenta de, retenciones fiscales impuestas por la República de Italia o por o en nombre de cualquiera de sus subdivisiones políticas u organismos que tenga facultades para exigir tributos. En caso de que se realizara alguna deducción, el Emisor, salvo en determinadas circunstancias limitadas, quedará obligado a pagar cantidades adicionales para cubrir los importes así deducidos.

[*Si las Condiciones Finales aplicables especifican que la Condición 8(ii) es aplicable a los Bonos*] el Emisor no estará obligado a realizar ningún pago en concepto de gross-up respecto de los Bonos ni le corresponderá ni deberá de ninguna otra forma abonar ningún impuesto, derecho, retención u otro pago que pueda derivarse de la titularidad, transferencia, presentación y entrega para el pago o ejecución de cualquier Bono; asimismo, todos los pagos efectuados por el Emisor se realizarán sujetos a cualesquiera impuestos, derechos, retenciones u otros pagos respecto a los cuales pueda exigirse su ejecución, abono, retención o deducción.

Todos los pagos relacionados con los Bonos se efectuarán sujetos a las retenciones o deducciones exigidas de acuerdo con la FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*, Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras).

Supuestos de Incumplimiento: las Condiciones de los Bonos contendrán, entre otros, los siguientes supuestos de incumplimiento:

- (a) la falta de pago de cualquier cantidad de principal o intereses vencidos en relación con los Bonos, de forma continua durante el período especificado;
- (b) incumplimiento o inobservancia por parte del Emisor de cualquiera de sus restantes obligaciones, de acuerdo con los Términos y Condiciones, de forma continua durante un período de tiempo concreto;
- (c) que el Emisor suspenda sus pagos de forma general; y
- (d) supuestos relacionados con la insolvencia o liquidación del Emisor.

	<p>Junta de Bonistas: las condiciones de los Bonos contendrán disposiciones para convocar juntas de titulares de dichos Bonos para considerar las cuestiones que afecten a sus intereses de forma general. Estas disposiciones permiten que las mayorías definidas vinculen a todos los titulares, incluidos los que no asistan ni voten en la junta pertinente y los titulares que voten de forma contraria a la mayoría.</p> <p>Ley aplicable: ley inglesa</p>
<p>C.9</p>	<p><i>Intereses y amortización</i></p> <p><i>Intereses</i></p> <p>Los Bonos podrán devengar intereses o no devengarlos. Todos los Bonos emitidos con arreglo a este Programa devengarán Intereses de Tipo Estructurado. Además de los Intereses de Tipo Estructurado, los Bonos también podrán devengar Intereses de Tipo Fijo, Intereses de Tipo Fijo Reajutable e Intereses de Tipo Variable o una combinación de estos. Los intereses podrán ser abonados en la divisa en la que se emita el Bono o, si los Bonos son Bonos de doble divisa que devengan intereses, en dichas divisas, y en base a los tipos de cambio que el Emisor y la Entidad Directora correspondiente hayan acordado en el momento de la emisión de los Bonos correspondiente.</p> <p><i>[Resumen específico de la Emisión]</i></p> <p><i>Interés(es) de Tipo Estructurado</i></p> <p><i>[Interés(es) de Compra]</i></p> <p>Los Bonos devengarán intereses [desde su fecha de emisión/desde el [•]] al [•] equivalentes al producto de (A) [•] (el Importe Nominal) y (B) [el menor de (i) [•] (el Tipo Máximo); y (ii)] [el mayor de (x) [•] (el Tipo Mínimo) y (y)] el rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] (el Rendimiento de Compra) multiplicado por [•] (el Factor de Participación) [[más/menos] un margen de [•] por ciento (el Margen)]. [Dependiendo del rendimiento del Subyacente] el/los interés(es) se pagará(n) al vencimiento el [•] [y el [•]] (la(s) Fecha(s) de Pago de los Intereses de Compra) cada año].</p> <p>Los Intereses de Compra integran una opción que ofrece exposición al Rendimiento de Compra, calculado como [valor único (Opción de Compra Europea)][media aritmética (Opción de Compra Asiática)].</p> <p>[La Opción de Compra [se activará] [se desactivará] en el caso de ocurrir un [Evento Activador][Evento Cesante]. En especial, el [Evento Activador][Evento Cesante] tendrá lugar cuando el Valor de Referencia, en [•] ((cada uno un)[la] Fecha(s) de Observación de [la Activación][el Cese] o en cualquier otro momento durante el período que va del [•] al [•] (el Período de Observación de [la Activación][el Cese]) [sea mayor que] [mayor o igual que] [menor que] [menor o igual que] [•] (el Nivel [Activador][Cesante])] [se sitúe entre [•] y [•] (el Rango de [Activación][Cese])]</p> <p><i>[Interés(es) de Venta]</i></p> <p>Los Bonos devengarán intereses [desde su fecha de emisión/desde el [•]] al [•] iguales al producto de (A) [•] (el Importe Nominal) y (B) [el menor de (i) [•] (el Tipo Máximo); y (ii)] [el mayor de (x) [•] (el Tipo Mínimo) y (y)] el rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] (el Rendimiento de Venta) multiplicado por [•] (el Factor de Participación) [[más/menos] un margen de [•] por ciento (el Margen)]. [Dependiendo del rendimiento del Subyacente] el/los interés(es) se pagará(n) al vencimiento el [•] [y el [•]] (la(s) Fecha(s) de Pago de los Intereses de Venta) cada año].</p> <p>Los Intereses de Venta integran una opción que ofrece exposición al Rendimiento de Venta, calculado como [valor único (Opción de Venta Europea)][media aritmética (Opción de Venta Asiática)].</p> <p>[La Opción de Venta [se activará] [se desactivará] en el caso de ocurrir un [Evento Activador][Evento Cesante]. En especial, el [Evento Activador][Evento Cesante] tendrá lugar cuando el Valor de Referencia, en [•] ((cada uno</p>

un)[la] **Fecha(s) de Observación de [la Activación][el Cese]** o en cualquier otro momento durante el período que va del [•] al [•] (el **Período de Observación de [la Activación][el Cese]**) [sea mayor que] [mayor o igual que] [menor que] [menor o igual que] [•] (el **Nivel [Activador][Cesante]**) [se sitúe entre [•] y [•] (el **Rango de [Activación][Cese]**)

[insertar cualquiera de los siguientes elementos si son aplicables al Interés de Compra o al Interés de Venta:

*[Opción Cliquet: el cálculo del rendimiento del Subyacente se basa en una serie de opciones con comienzo en el futuro. Cada opción entra en vigor el [•][especificar fechas]. El valor empleado en el cálculo del rendimiento del Subyacente, que es el nivel que se compara con el Valor de Referencia Final para determinar el rendimiento del Subyacente (el **Precio de Ejercicio de [Compra][Venta]**) de cada opción con comienzo en el futuro, se reajusta cuando la opción entra en vigor.]*

*[Opción Himalaya: El [•][especificar fechas] (el/los **Período(s) de Valoración Himalaya**), el Componente de la Cesta que presente el mejor Rendimiento [especificar cómo se determinará el rendimiento de acuerdo con la Condición 3] será seleccionado y extraído de la Cesta para cada **Período(s) de Valoración Himalaya** subsiguiente(s) en relación con la misma Fecha de Pago de Intereses de [Compra][Venta] (pero no será extraído con respecto a Fechas de Pago de Intereses de [Compra][Venta]). Por lo tanto, una vez que se haya seleccionado el Componente de la Cesta en relación con un Período de Valoración Himalaya, no se tendrá en cuenta para el/los siguiente(s) Períodos de Valoración Himalaya en relación con la misma Fecha de Pago de Intereses de [Compra][Venta]. En cada uno de los Períodos de Valoración Himalaya subsiguientes, se seleccionarán otros Componentes de la Cesta que presenten la mayor rentabilidad y se extraerán de la Cesta para cada Período(s) de Valoración Himalaya subsiguiente(s) en relación con la misma Fecha de Pago de Intereses de [Compra][Venta]. Por consiguiente, a efectos del cálculo del Rendimiento de [la Compra][la Venta], el Agente de Cálculo considerará la media aritmética del rendimiento de los Componentes de la Cesta que hayan registrado el mayor Rendimiento en los Períodos de Valoración Himalaya pertinentes de acuerdo con el proceso de selección que se describe más arriba.]*

[Opción Rainbow: [especificar (i) las ponderaciones (expresadas en forma de porcentajes) y (ii) cómo se asignarán dichas ponderaciones a cada Componente de la Cesta sobre la base del rendimiento de dicho Componente de la Cesta en comparación con los rendimientos de los demás Componentes de la Cesta.]

[Opción Best Of: [en el caso de que exista un solo Subyacente o Cesta, el Agente de Cálculo seleccionará el [primer] [segundo] [tercer] [•] [especificar, sobre la base del número de los Subyacentes] [mayor rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] de entre aquellos determinados el [•] y el [•] [y el [especificar otros períodos]]] [en el caso de que existan dos o más Subyacentes, o dos o más Cestas, el Agente de Cálculo seleccionará el [primer] [segundo] [tercer] [•] [especificar, sobre la base del número de los Subyacentes] [mayor rendimiento en comparación con [los Subyacentes] [las Cestas]]

[Opción Worst Of: [en el caso de que exista un solo Subyacente o Cesta, el Agente de Cálculo seleccionará el [primer] [segundo] [tercer] [•] [especificar, sobre la base del número de los Subyacentes] [menor rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] entre aquellos determinados el [•] y el [•] [y el [especificar otros períodos]]] [en el caso de que existan dos o más Subyacentes o dos o más Cestas, el Agente de Cálculo seleccionará el [primer] [segundo] [tercer] [•] [especificar, sobre la base del número de los Subyacentes] [menor rendimiento en comparación con [los Subyacentes] [las Cestas]]]

[Interés(es) Digitales

Los Bonos devengarán intereses [desde su fecha de emisión/desde el [•]] al [•] iguales al tipo del [•] por ciento (el **Tipo Digital 1**) si, en relación con [•] (el/los **Período(s) de Intereses Digitales**), [el rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] [es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa [entre] [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Rendimiento Único**)] [el rendimiento de [•] (*especificar un número de Subyacentes*) Subyacentes [es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa entre [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Rendimiento Pódium**)] [la diferencia entre el rendimiento de [•] (el **Subyacente 1**) y el rendimiento de [•] (el **Subyacente 2**) (la **Diferencia del Diferencial**) es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa entre [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Rendimiento del Diferencial**)] [el valor de [el Subyacente] [la Cesta] [el [•] (la **Fecha de Observación Digital**)] [o en cualquier momento durante el período que va del [•] al [•] (el **Período de Observación Digital**)] [es mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa entre [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Valor de Referencia Único**)] [el valor de [•] (*especificar un número de Subyacentes*) [el Subyacente] [la Cesta] [el [•] (la **Fecha de Observación Digital**)] [o en cualquier otro momento durante el período que va del [•] al [•] (el **Período de Observación Digital**)] es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa [entre] [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Valor de Referencia Pódium**)] [la diferencia entre el valor de [•] el [(el **Subyacente 1**)] [(la **Cesta 1**)] y el valor de [•] el [(el **Subyacente 2**)] [(la **Cesta 2**)] [el [•] (la **Fecha de Observación Digital**)] [o en cualquier momento durante el período que va del [•] al [•] (el **Período de Observación Digital**)] es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa entre [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Valor de Referencia del Diferencial**)] [el [primer] [segundo] [tercer] [•] (*especificar, sobre la base del número de los Subyacentes*) mayor rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] seleccionado por el Agente de Cálculo de entre los rendimientos de [el Subyacente] [la Cesta] determinados el [•] y el [•] [y el (*especificar otros períodos*) es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa entre [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Rendimiento Único de la Opción Best Of**)] [[el [primer] [segundo] [tercer] [•] (*especificar, sobre la base del número de los Subyacentes*) menor rendimiento de [el Subyacente] [la Cesta] seleccionado por el Agente de Cálculo de entre los rendimientos de [el Subyacente] [la Cesta] determinados el [•] y el [•] [y el (*especificar otros períodos*) es [mayor que] [o] [igual que] [o] [menor que] [•] (el **Nivel Barrera**)] [se sitúa entre [•] y [•] (el **Rango de Referencia**)] (la **Condición del Rendimiento Único de la Opción Worst Of**)]. De lo contrario, los Bonos devengarán intereses iguales al tipo del [•] por ciento (**Tipo Digital 2**).

Los intereses serán equivalentes al producto de (A) [•] Importe Nominal, (B) el tipo digital correspondiente (que será el Tipo Digital 1 o el Tipo Digital 2, según el caso), y (C) la Fracción de la Cuenta Diaria aplicable (que será [•] en relación con el Tipo Digital 1 o [•] en relación con el Tipo Digital 2).

<p>C.10</p>	<p>Componente derivado de los intereses</p> <p>Los Bonos se caracterizan por un componente de bono puro y por un componente derivado implicado. El componente derivado está relacionado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los Intereses de Tipo Estructurado: el importe de los intereses pagaderos podrá calcularse en función de acciones, índices (que no serán los índices compuestos por el Emisor o cualquier entidad legal del grupo), materias primas, contratos de futuros sobre materias primas, tipos de cambio, tipos de inflación, tipos de interés, fondos, tipos de swap y Cestas compuestas de los activos financieros de referencia anteriormente citados; <p>El activo subyacente podrá ser el mismo hasta la Fecha de Vencimiento (e idéntico para todos los Períodos de Intereses) o ser distinto para cada Período de Intereses;- el Tipo de Interés Mínimo y/o el Tipo de Interés Máximo, si se especifica en las Condiciones Finales;</p> <ul style="list-style-type: none"> - el Límite Mínimo Global y/o el Límite Máximo Global, si se especifican en las Condiciones Finales aplicables.
	<p><i>[Resumen específico de la emisión]</i></p> <p>Véase el Elemento C.9 anterior.</p> <p>Los Bonos conllevan componente[s] derivados vinculados al pago de intereses. En especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los Intereses de Tipo Estructurado: la cantidad de intereses pagaderos se calcula en función del [rendimiento] [valor] de [el <i>[insertar nombre de Subyacente [•]]</i>] [acción] [índice] [materia prima] [contrato de futuros sobre materias primas] [tipo de cambio] [tipo de inflación] [tipo de interés] [fondo] [tipo de swap]] [<i>en el caso de una cesta: una cesta compuesta de [especificar componentes de la cesta [•]] y ponderación correspondiente</i>] [calculado como [un valor único] [media aritmética]]; y - [el Tipo de Interés Mínimo] [y] [el Tipo de Interés Máximo];] <p>[y</p> <ul style="list-style-type: none"> - [el Límite Máximo Global] [y] [el Límite Mínimo Global];] <p>Con respecto a [<i>insertar el nombre del Subyacente [•]</i>], [<i>especificar el código ISIN pertinente y la fuente de información pertinente [•]</i>] [<i>en el caso de un índice, especificar el Patrocinador del índice [•]</i>].</p> <p>[<i>Si el Subyacente califica como "punto de referencia" a los efectos del Reglamento de referencia, insertar: [insertar el nombre legal del (los) administrador(es)] proporciona [especificar punto(s) de referencia] [repetir cuando sea necesario]. [A la fecha de las presentes Condiciones Finales, [insertar el nombre legal del (los) administrador(es)] [aparecerán][aparecerá]/[no aparecerán][no aparecerá] [repetir cuando sea necesario] en el registro de administradores y puntos de referencia establecido y mantenido por la AEVM de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de referencia]. [Por lo que sabe el Emisor, [[insertar el punto de referencia] [sí/no] entra en el ámbito de aplicación del Reglamento de referencia en virtud del artículo 2 de dicho Reglamento] [repetir cuando sea necesario] O [se aplican las disposiciones transitorias del artículo 51 del Reglamento de referencia], de modo que [sí/no] se requiere actualmente que [insertar el nombre legal del (los) administrador(es)] obtenga la autorización o el registro (o, si se encuentra fuera de la Unión Europea, el reconocimiento, el refrendo o la equivalencia). [repetir cuando sea necesario].]</i>]</p>

<p>C.11</p>	<p>Cotización y Admisión a negociación</p> <p>Los Bonos emitidos al amparo del Programa podrán cotizar en la Lista Oficial de Euronext Dublin y ser admitidos a negociación en el Mercado Regulado de Euronext Dublin, o podrán ser admitidos a negociación en el libro de órdenes electrónicas de bonos minoristas del mercado regulado de la Bolsa de Londres, o en aquellas otras bolsas, mercados o plataformas de negociación que se especifican a continuación o podrán ser emitidos para no cotizar.</p> <p>Los Bonos podrán cotizar o ser admitidos a negociación, según sea el caso, en cualesquiera otras bolsas de valores, mercados o plataformas de negociación de las jurisdicciones que se indiquen en las Condiciones Finales, según determine el Emisor.</p> <p>Las Condiciones Finales aplicables establecerán si los Bonos relevantes cotizarán y/o serán admitidos a negociación y, en dicho caso, en qué bolsas de valores, mercados o plataformas de negociación.</p>
	<p><i>[Resumen específico de la Emisión:</i></p> <p>[Se ha presentado] / [se prevé que se presente] una solicitud para que los Bonos [coticen en la Lista Oficial de Euronext Dublin y sean admitidos a negociación en el Mercado Regulado de Euronext Dublin] [sean admitidos a negociación en el libro de órdenes electrónicas de bonos minoristas del mercado regulado de la Bolsa de Londres].]</p> <p>También [se ha presentado] / [se prevé que se presente] una solicitud para que los Bonos [coticen][sean admitidos a negociación] en [<i>especificar el Mercado y/o plataforma(s) de negociación en el Reino Unido/ la República Italiana/ Francia/ Alemania/ España/ la República Portuguesa/ la República Checa/ Hungría/ la República de Polonia/ la República Eslovaca/ los Países Bajos/ la República de Eslovenia/ el Gran Ducado de Luxemburgo/ Bélgica/ Croacia/ Dinamarca/ Suecia/ Austria/ Chipre/ Grecia/ Malta</i>] [con efecto desde (o [después de])[alrededor de] la Fecha de Emisión.]</p> <p>[El Emisor (u otra persona en su nombre) también podrá solicitar que los Bonos coticen en la bolsas de valores o mercados regulados adicionales o distintos, o que sean admitidos a negociación en otras plataformas de negociación (incluidos, sin limitarse a estos, sistemas de negociación multilaterales), según estime conveniente el Emisor.]</p> <p>[No está previsto que los Bonos coticen o sean admitidos a negociación.]</p>
<p>C.21</p>	<p>Mercado en el que se negociarán los Bonos y para el cual se ha publicado el Folleto de Base</p> <p>Los Bonos emitidos con arreglo al Programa serán admitidos a negociación en la bolsa de valores o el mercado regulado que se especifica más abajo.</p> <p>Los Bonos podrán cotizar o ser admitidos a negociación, según el caso, en otras bolsas de valores o mercados de la jurisdicción que se indica en las Condiciones Finales aplicables, según estime conveniente el Emisor.</p>
	<p><i>[Resumen específico de la Emisión:</i></p> <p>[No aplicable.]</p> <p>[[Se ha solicitado][Se solicitará] que los Bonos coticen [<i>insertar el nombre del/de los mercado(s) regulados en el Reino Unido/ la República Italiana/ Francia/ Alemania/ España/ la República Portuguesa/ la República Checa/ Hungría/ la República de Polonia/ la República Eslovaca/ los Países Bajos/ la República de Eslovenia/ el Gran Ducado de Luxemburgo/ Bélgica/ Croacia/ Dinamarca/ Suecia/ Austria/ Chipre/ Grecia/ Malta, según el caso, solo cuando se necesite un resumen de acuerdo con los Artículos 5(2) y 19(4) de la Directiva de Folletos</i>][con efecto desde (o [después de])[alrededor de] la Fecha de Emisión.]</p>

SECCIÓN D – RIESGOS

D.2 Riesgos clave relacionados con el Emisor

Los inversores cuando compran Bonos, asumen el riesgo de que Emisor pueda devenir insolvente o, de otro modo, incapaz de realizar todos los pagos que se adeuden en relación con los Bonos. Existe una amplia variedad de factores que, individual o conjuntamente, podrían hacer que el Emisor deviniera incapaz de realizar todos los pagos debidos en relación con los Bonos. No es posible identificar todos esos factores ni determinar qué factores tienen más probabilidades de ocurrir ya que puede que el Emisor no tenga conocimiento de todos los factores relevantes y que determinados factores que, en la actualidad, no considera importantes puedan devenir relevantes como consecuencia del acontecer de sucesos que queden fuera del control del Emisor. El Emisor ha identificado una serie de factores que podrían afectar adversa y materialmente a su negocio y a su capacidad para realizar los pagos derivados de los Bonos que se adeuden.

Entre estos factores se incluyen:

- Banca IMI está expuesta a los gobiernos, con especial referencia a la República Italiana, y a otros organismos públicos en Europa y fuera de la Eurozona. El empeoramiento de la deuda soberana y su volatilidad, con especial referencia al diferencial de rendimiento entre la deuda pública italiana y otras obligaciones públicas de referencia (el denominado diferencial), puede tener efectos adversos en la actividad, la situación financiera o los resultados de explotación de Banca IMI. Además, las reducciones de la calificación de Italia, o las previsiones de que puedan producirse, pueden hacer que los mercados se vuelvan inestables y tengan un impacto negativo en los resultados de explotación, las condiciones financieras y las perspectivas del Emisor;
- De acuerdo con el Plan de Negocio 2018-2021 del Grupo Intesa Sanpaolo, Banca IMI se fusionará con la sociedad matriz Intesa Sanpaolo S.p.A. Las transacciones de fusión podrían causar incertidumbres en las operaciones comerciales, especialmente cuando se trata de empresas no relacionadas. Teniendo en cuenta que Intesa Sanpaolo S.p.A. es la sociedad matriz de Banca IMI y que la fusión tiene lugar entre dos entidades que pertenecen al mismo grupo bancario, no se espera que dicha fusión tenga efectos adversos significativos en las actividades de Banca IMI o de la sociedad matriz;
- El negocio de Banca IMI puede verse afectado negativamente por las condiciones económicas internacionales e italianas, por las tendencias de los mercados y por el desarrollo y condiciones en los mercados en que opera Banca IMI.
- La actividad de Banca IMI está expuesta al riesgo de crédito de contraparte. Banca IMI realiza habitualmente operaciones con contrapartes del sector de los servicios financieros. Muchas de estas transacciones exponen a Banca IMI al riesgo de que la contraparte de Banca IMI en un contrato de divisas, de tipos de interés, de materias primas, de acciones o de derivados de crédito incumpla sus obligaciones antes del vencimiento cuando Banca IMI tiene un crédito pendiente frente a esa contraparte;
- El negocio de Banca IMI está expuesto al riesgo de mercado, ya que el valor de los activos financieros y de otro tipo mantenidos por Banca IMI en su cartera de negociación puede disminuir como consecuencia de los cambios en las variables de mercado;
- La actividad de Banca IMI está expuesta a riesgos operativos (es decir, los riesgos de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o del mal funcionamiento de los procedimientos, de errores o deficiencias de los recursos humanos y de los sistemas internos, o de eventos externos);
- La actividad de Banca IMI está expuesta al riesgo de liquidez (es decir, el riesgo de que Banca IMI no pueda cumplir sus obligaciones al vencer o de que solo pueda cumplir sus compromisos de liquidez a un coste mayor);

	<ul style="list-style-type: none"> • Banca IMI es parte en una serie de procedimientos legales, incluyendo procedimientos civiles, fiscales y administrativos que pueden dar lugar a responsabilidades significativas; • La actividad de Banca IMI está expuesta a los riesgos derivados de las hipótesis y metodologías de evaluación de los activos y pasivos financieros valorados a valor razonable y vinculados a la entrada en vigor de los nuevos principios contables y a las modificaciones de los principios contables aplicables. Las estimaciones y los supuestos utilizados pueden diferir periódicamente y, como resultado, en los ejercicios posteriores los valores actuales pueden diferir, incluso significativamente, debido a cambios en las evaluaciones subjetivas realizadas o revisadas de otro modo para tener en cuenta los cambios ocurridos en ese período; • El Banco IMI opera en un sector altamente regulado y está sujeto a la actividad de supervisión llevada a cabo por las instituciones pertinentes (en particular, el Banco Central Europeo, el Banco de Italia y el CONSOB). En la práctica, tanto la normativa aplicable como la actividad de supervisión están sujetas a actualizaciones y acontecimientos en curso; • En el curso normal de su actividad, Banca IMI está expuesta a diferentes tipos de riesgo (riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de cumplimiento, riesgo de negocio, así como riesgo de reputación). En caso de que no sean eficaces las políticas y los procedimientos internos de Banca IMI para la gestión de estos riesgos, Banca IMI incurrirá en pérdidas, que también pueden ser significativas, con efectos adversos en el negocio o la situación financiera de Banca IMI; y • La actividad de Banca IMI está expuesta a riesgos relacionados con las operaciones de derivados financieros. Las operaciones con derivados exponen al Emisor al riesgo de que la contraparte en los contratos de derivados incumpla con sus obligaciones o se vuelva insolvente antes de que expire el contrato en cuestión, cuando las cantidades aún sean pagaderas al Emisor por dicha parte.
D.3	Riesgos clave relacionados con los Bonos
	<p>Existen también riesgos relacionados con los tipos concretos de Bonos y con los Bonos y los mercados en general, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que los Bonos no sean una inversión apropiada para todos los inversores; • [el valor de los Bonos puede verse afectado negativamente por los movimientos en los tipos de interés del mercado;] • [el valor de los Bonos puede verse afectado negativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio. En particular, en caso de fluctuaciones negativas de los tipos de cambio pertinentes, el posible inversor puede estar expuesto a una pérdida parcial del capital invertido;] • [El Subyacente] [El siguiente Componente de Cesta [•]] [tipo de referencia] se califica[n] como punto de referencia (el "Benchmark") en el sentido del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a los índices utilizados como puntos de referencia en los instrumentos financieros y los contratos financieros, o para medir el rendimiento de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE, y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (el "Reglamento sobre Referencia"). Según el Reglamento de referencia, un punto de referencia no puede utilizarse como tal si su administrador no obtiene autorización o se basa en una jurisdicción ajena a la UE que (sin perjuicio de las disposiciones transitorias aplicables) no cumple con las condiciones de "equivalencia" no se reconoce "en espera de tal decisión y no es" endosado "para dicho propósito. En consecuencia, podría no ser posible utilizar aún más el punto de referencia como [subyacente] [componente de cesta] [tipo de referencia] de los Bonos. Cualquier cambio en una Referencia como resultado del Reglamento de Referencia podría tener un efecto material adverso en los costes de refinanciación de una Referencia o en los costes y riesgos de administrar

o participar de otro modo en el establecimiento de una Referencia y cumplir con el Reglamento de Referencia. Dichos factores pueden tener los siguientes efectos en determinadas Referencias: (i) disuadir a los participantes del mercado de seguir administrando o contribuyendo a dicha Referencia; (ii) provocar cambios en las reglas o metodologías utilizadas en las Referencias; o (iii) conducir a la desaparición de la Referencia. Cualquiera de los cambios anteriores o cualquier otro cambio consecuente como resultado de una propuesta de reforma internacional, nacional o de otro tipo u otras iniciativas o investigaciones, podría tener un efecto material adverso en el valor y la rentabilidad de cualquier Bono vinculado a una Referencia.

[El [•] se considera un punto de referencia y es objeto de recientes orientaciones y propuestas de reforma a nivel nacional, internacional y de otro tipo en materia de reglamentación. Algunas de estas reformas ya son eficaces, mientras que otras aún no se han aplicado. Estas reformas pueden hacer que dicha Referencia funcione de manera diferente que en el pasado, o que desaparezca por completo, o que tenga otras consecuencias que no se puedan predecir. Cualquier consecuencia de este tipo podría tener un efecto material adverso en los Bonos vinculados a dicha Referencia.

[La sostenibilidad del LIBOR se ha puesto en tela de juicio debido a la ausencia de mercados subyacentes activos pertinentes y a posibles desincentivos, incluso posiblemente como resultado de reformas reglamentarias, para que los participantes en el mercado continúen contribuyendo a esas Referencias. El 12 de julio de 2018, el director general de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido ("FCA"), que regula el LIBOR, habló en un discurso sobre la transición del LIBOR a tipos de interés de referencia alternativos basados en tipos a un día. Como ya se anunció el 27 de julio de 2017, el director general de la FCA ha confirmado que no tiene la intención de persuadir ni de utilizar sus poderes para obligar a los bancos del panel a presentar tasas para el cálculo del LIBOR al administrador de LIBOR después de 2021 (el "Anuncio de la FCA"). El Anuncio de la FCA indicaba que la continuación del LIBOR sobre la base actual no se puede garantizar ni se garantizará después de 2021.]

[El EURIBOR podrá estar sujeto, en el futuro, a ceses o cambios en el método de cálculo en relación con uno o más tenores, como ya ocurrió el 14 de junio de 2018 cuando el Instituto Europeo de Mercados de Dinero (EMMI), administrador del EURIBOR, aprobó el cese de los tenores de 2 semanas, 2 meses y 9 meses.]

La posible eliminación de la Referencia, o los cambios en la forma de administración de la misma, como resultado del Reglamento de Referencia o de cualquier otra forma, podrían requerir un ajuste de los términos y condiciones, o resultar en otras consecuencias, con respecto a cualquier Bono que se refiera a dicha Referencia. Estas reformas y cambios pueden causar que una Referencia funcione de manera diferente a como lo ha hecho en el pasado o que sea discontinuada. La aplicación de los métodos alternativos puede exponer a los inversores a ciertos riesgos, entre los que se incluyen (i) conflictos de intereses del Agente de Cálculo al realizar los ajustes necesarios en los Bonos, o (ii) la sustitución del tipo de referencia por un tipo diferente que podría tener un rendimiento diferente al tipo de referencia original y, por lo tanto, afectar a los importes de los intereses y/o del principal a pagar con respecto a los Bonos, o (iii) el rescate anticipado de los Bonos.]

Los inversores deben consultar a sus propios asesores independientes y hacer su propia evaluación sobre los riesgos potenciales impuestos por las reformas del Reglamento de Referencia, las investigaciones y las cuestiones relativas a la concesión de licencias al tomar cualquier decisión de inversión con respecto a los Bonos vinculados a una Referencia.]

- [El [SONIA][SOFR] se determinará sobre la base de [un tipo diario compuesto][un tipo promedio ponderado]. Dicho tipo diferirá del tipo LIBOR correspondiente en varios aspectos materiales, entre los que se incluye (sin limitación) que [un tipo diario compuesto][un tipo promedio ponderado] sea determinado por referencia a tipos a un día retrospectivos y libres de riesgo, mientras que el LIBOR se expresa sobre la base de un término con visión de futuro e incluye un elemento de riesgo fundamentado en el préstamo interbancario. La utilización de [SONIA][SOFR][•] como tipo de referencia es incipiente y está sujeta a cambios y desarrollo, tanto en el fondo del cálculo como en el desarrollo y adopción de infraestructuras de mercado para la emisión y negociación de bonos que hagan referencia a dicho tipo. El mercado, o una parte significativa del mismo, podrá adoptar una aplicación de [SONIA][SOFR][•] que difiera significativamente de la establecida en los Bonos. La incipiente evolución de [SONIA][SOFR][•] como tipo de interés de referencia, así como el continuado desarrollo del tipo de interés de [SONIA][SOFR][•] para dicho mercado y de la infraestructura de mercado para la adopción de dicho tipo

de interés, podría dar lugar a una reducción de la liquidez o a un aumento de la volatilidad o podría afectar al precio de mercado de los Bonos. Además, el Tipo de Interés sólo puede determinarse al final del Período de Interés correspondiente y poco antes de la Fecha de Pago de Intereses pertinente. Puede ser difícil para los inversores estimar de forma fiable el importe de los intereses que se pagarán en virtud de los Bonos, y algunos inversores pueden no ser capaces o ser reacios a negociar dichos Bonos sin modificar sus sistemas informáticos, factores ambos que podrían afectar negativamente a la liquidez de los mismos. Los inversores deben considerar cuidadosamente estos asuntos al tomar su decisión de inversión con respecto a dichos Bonos.].

- los intereses de tipo estructurado se determinan en función de uno o varios valores de acciones, índices, materias primas, contratos de futuros sobre materias primas, tipos de cambio, tipos de inflación, tipos de interés, fondos, tipos de swap y cestas compuestas de los activos financieros antes citados, ya sea de manera directa o inversa. Por consiguiente, una inversión en los Bonos puede conllevar riesgos considerables no asociados a inversiones similares en un título de deuda convencional, incluidos los riesgos de que el interés resultante sea inferior al interés pagadero sobre un título de deuda convencional al mismo tiempo. Los inversores potenciales deberían ser conscientes de que: (i) el precio de Mercado de tales Bonos puede ser volátil; (ii) los movimientos en el activo subyacente pueden afectar negativamente al importe de intereses que se pagarán al Bonista y afectar también negativamente al valor de mercado de los Bonos; y (iii) puede que no reciban intereses;
- la incidencia de cualquier evento de interrupción podrá dar lugar al aplazamiento de la fecha de observación correspondiente relativa a cualquier subyacente o componente de la cesta afectado, al aplazamiento de la fecha de pago correspondiente para el interés o a la amortización de los Bonos por parte del Emisor. Los inversores deberían ser conscientes de que el Agente de Cálculo empleará gran discreción en el momento de producirse cualquier evento de interrupción;
- [el cálculo de los intereses de tipo estructurado no se realizará solo en función del rendimiento del subyacente o los subyacentes en cuestión y la aplicación del tipo máximo y/o del tipo mínimo, o de un límite máximo y/o límite mínimo, podrá dar lugar a que el cálculo esté sujeto a un importe mínimo y/o máximo o, de lo contrario, a un aumento o una reducción del importe que de lo contrario se habría calculado si no hubiese(n) sido aplicable(s) tal(es) elemento(s);]
- [los movimientos en el valor del Subyacente en cuestión serán aumentados donde sea aplicable un factor de participación y podrán, por tanto, dar lugar a mayores ganancias o pérdidas que si no se aplicase ningún tipo de participación;]
- [de producirse un evento de amortización anticipada vinculado a un subyacente, los Bonos serán amortizados en la Fecha de Vencimiento o antes de esta y el importe de amortización anticipada correspondiente será pagadero, sin deber pagarse ningún otro importe con respecto a dichos Bonos;]
- [Los inversores potenciales deben tener en cuenta que, cuando el tipo de interés del subyacente aumente superando el nivel del Tipo de Interés Máximo, es probable que las inversiones comparables en bonos que devenguen intereses sobre la base de un tipo que sea mayor que el Tipo de Interés Máximo sean más atractivas para inversores potenciales que una inversión en los Bonos. En tales condiciones, los inversores en los Bonos pueden tener dificultades para vender sus Bonos en el mercado secundario (si lo hubiese) o puede que solo consigan vender los Bonos a un precio sustancialmente inferior al importe nominal.
- En la medida en que se aplique un Tipo de Interés Máximo, los inversores deberían ser conscientes de que el Tipo de Interés está sujeto al nivel de dicho Tipo de Interés Máximo. Por consiguiente, los inversores no podrán participar en aumentos de los tipos de interés del mercado, lo cual también podrá afectar negativamente al valor de mercado de los Bonos.]
- [los intereses de tipo estructurado están vinculados al rendimiento del/de los activo(s) subyacente(s), motivo por el cual determinados elementos de tales Bonos pueden determinar los importes de los intereses debidos en virtud de los mismos. Los inversores deben asegurarse de que comprenden plenamente los

riesgos de tales elementos;]

- [dado que el Emisor tiene derecho a amortizar los Bonos a su discreción, esto puede limitar el valor de mercado del Bono en cuestión y es posible que un inversor no pueda reinvertir los productos de la amortización en un tipo de interés efectivo tan alto como el tipo de interés sobre los Bonos a amortizar, y que solo pueda hacerlo a un tipo considerablemente inferior;]
- [no puede asegurarse que los Bonos serán reconocidos como colateral elegible para las operaciones monetarias y de crédito intradía del Eurosistema y añadidos a la lista de activos elegibles mantenida por el Banco Central Europeo o, si son reconocidos de esa forma, que sigan siendo reconocidos en cualquier momento durante toda su vida;]
- [cuando el Emisor actúe en calidad de Agente de Cálculo o el Agente de Cálculo sea un afiliado del Emisor, podrán existir conflictos de interés entre el Agente de Cálculo y los Bonistas, inclusive en lo relativo a determinadas determinaciones y juicios que el Agente de Cálculo pueda expresar con arreglo a los Bonos que puedan influir en los importes a recibir con respecto a los Bonos;]
- los términos y condiciones de los Bonos contienen disposiciones que pueden permitir su modificación sin el consentimiento de todos los inversores;
- respecto de determinados Bonos, el Emisor no estará obligado a realizar ningún pago en concepto de gross-up respecto de los Bonos;
- los impuestos de timbre y otras cargas documentales podrán ser pagaderos en el país al que se transfieran los Bonos;
- la retención en virtud de la FACTA (*Foreign Account Tax Compliance Act*, Ley de los EE.UU. de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras) podrá afectar a los pagos sobre los Bonos;
- los inversores se exponen al riesgo de cambios en la legislación o la normativa que afecten al valor de los Bonos en su posesión.
- puede que solo haya uno o ningún mercado secundario limitado en los Bonos;
- [El Emisor actuará en calidad de proveedor de liquidez en relación a los Títulos, publicando en su página web el valor indicativo de los Títulos. Los inversores deberán tener en cuenta que dicho valor indicativo puede diferir del valor de los Títulos como cotizados por otros creadores de mercado y que no tiene que ser interpretado ni como el precio justo de mercado de dichos Títulos ni como una justa estimación de precio con referencia a toda cesión de dichos Títulos.]
- el valor de la inversión de un inversor puede verse afectada negativamente por los movimientos del tipo de cambio cuando los Bonos no estén denominados en la misma divisa del inversor;
- es posible que cualquier calificación crediticia asignada a los Bonos no refleje adecuadamente todos los riesgos asociados a una inversión en los Bonos;
- los Bonos serán liquidados por el Emisor mediante uno o varios sistemas de compensación y agentes. Además, los inversores podrán poseer los Bonos a través de uno o varios intermediarios. Por consiguiente, puede ser necesario reforzar los derechos con arreglo a los Bonos a través de dicha estructura de tenencia indirecta y, por lo tanto, puede existir un riesgo de retrasos y de liquidación. Asimismo, los inversores pueden estar sujetos a disposiciones ajenas a los Bonos y distintas de las de estos en virtud de su tenencia a través de uno o varios intermediarios.

Además, los riesgos relativos a la inversión en los Bonos dependen de los elementos que estos contengan y pueden comprender, entre otros, riesgos relativos a (pero sin limitarse a estos) el riesgo operativo/empresarial, riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés, riesgo regulatorio, riesgo de reputación, riesgo de competencia, obligaciones no garantizadas, riesgo de mercado, riesgo relacionado con la salida del Reino Unido

	de la Unión Europea, cobertura y potenciales conflictos de intereses, obligaciones fiscales, gastos y tributación, riesgo de terceros, riesgos estructurales relativos a Bonos concretos, riesgos de tipo de cambio, posible falta de liquidez de los Bonos, modificación, reuniones, amortización opcional, un requisito de poseer un importe mínimo de los Bonos, restricciones relativas a las transferencias y cotización en bolsa y riesgo de regulación jurídica.
--	---

SECCIÓN E – LA OFERTA

E.2b	<p>Uso de beneficios Los ingresos netos procedentes de la emisión de Bonos se aplicarán por el Emisor a sus fines corporativos generales. Si, respecto de una emisión concreta, existiera un uso concreto identificado, ello se hará constar en las Condiciones Finales aplicables.</p>
	<i>[Resumen específico de la Emisión]</i>
	<p>Los beneficios netos de la emisión de Bonos se aplicarán por el Emisor [a sus fines corporativos generales] [y] [especificar otro]].</p> <p>[No aplicable – los Bonos no se ofrecen al público como parte de una Oferta Pública de Venta.]</p>
E.3	<p>Términos y condiciones de la oferta: Si así se especificara en las Condiciones Finales correspondientes, los Bonos podrán ser ofrecidos al público a través de una Oferta Pública en una o varias de las Jurisdicciones de la Oferta Pública que se especifiquen.</p>
	<p>Los términos y condiciones de cada oferta de Bonos se determinarán mediante acuerdo entre el Emisor y los correspondientes Entidades Directoras (<i>Managers</i>) en el momento de la emisión y se especificarán en las Condiciones Finales aplicables. Las ofertas de Bonos quedan condicionadas a su emisión. El Inversor que tenga intención de adquirir o que adquiera Bonos en una Oferta Pública de un Oferente Autorizado lo hará, y las ofertas y ventas de dichos Bonos a un Inversor por parte de dicho Oferente Autorizado se realizarán, de conformidad con todos los términos y demás acuerdos en vigor entre dicho Oferente Autorizado y dicho Inversor, incluidos los acuerdos relativos al precio, las adjudicaciones y la liquidación.</p>
	<i>Resumen específico de la Emisión:</i>
	[No Aplicable – los Bonos no están siendo ofrecidos al público como parte de una Oferta Pública.]
	El precio de emisión de los Bonos es del [•] por ciento de su valor nominal.
	<i>[Resumir los términos de cualquier Oferta Pública tal y como se dispone en el párrafo [•] y la sección [•] de la Parte B de las Condiciones Finales]</i>
E.4	<p>Descripción de cualquier interés de las personas físicas y jurídicas involucradas en la emisión/oferta que sea relevante para la emisión/oferta, incluidos conflictos de intereses</p> <p>Los Entidades Directoras (<i>Managers</i>) pertinentes podrán cobrar comisiones en relación con cualquier emisión de Bonos bajo el Programa. Todos esos Entidades Directoras (<i>Managers</i>) y sus afiliadas también podrán haber participado, y podrán participar en el futuro, en operaciones de banca de inversión y/u operaciones bancarias comerciales con el Emisor y sus afiliadas y podrán prestarles otros servicios, en el curso ordinario de su actividad.</p>
	<i>Resumen específico de la Emisión</i>

	<p>[Al margen de lo mencionado anteriormente, [y salvo [cualquier comisión pagadera por el Entidad Directora [y cualquier otro Oferente Autorizado]][•],], según el leal saber y entender del Emisor, ninguna persona involucrada en la emisión de Bonos tiene un interés relevante en la oferta, incluidos conflictos de intereses.]</p> <p>[No aplicable – los Bonos no se ofrecen al público como parte de una Oferta Pública de Venta.]</p>
E.7	<p>Gastos repercutidos al inversor por el Emisor o un Oferente Autorizado [Resumen específico de la Emisión:</p>
	<p>[No se repercutirá ningún gasto a los inversores por parte del Emisor [ni ningún Oferente Autorizado]. [Sin embargo, en relación con esta emisión concreta, es posible que un Oferente Autorizado (tal y como se define más arriba) repercuta gastos en el rango entre el [•] por ciento y el [•] por ciento del valor nominal de los Bonos objeto de compra por el inversor correspondiente.] <i>[Especificar otro]</i></p> <p>[No aplicable – los Bonos no se ofrecen al público como parte de una Oferta Pública de Venta.]</p>